

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D°. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión ORDINARIA celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento el día 28 de octubre de 2019, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

2.- PROPUESTA COMUNICACION. ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL TÉCNICO DESTINADO A LA TELEVISIÓN MUNICIPAL DE CIUDAD REAL (CRTV)

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/17731

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA DE COMUNICACION

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DELEGADA DE COMUNICACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN:

A la vista del Informe de necesidad del técnico municipal D. José Carlos Muñoz como responsable de CRTV para la "Adquisición de diverso material técnico destinado a la televisión municipal de Ciudad Real (CRTV)" en el que se justifica debidamente lo conveniente de la adquisición de un sistema de integral de gestión, ingesta, archivo, catalogación y emisión en HD; cuatro ordenadores de edición no lineal y un sistema de realización con cámaras robotizadas para el correcto funcionamiento del servicio, propongo a esta Junta de Gobierno Local si procede:

PRIMERO: Aprobar el informe de necesidad para adquisición de diverso material destinado a la televisión municipal CRTV

SEGUNDO: Dar traslado al servicio de Contratación para que impulse el expediente

TERCERO: Dar traslado al servicio de CRTV para la elaboración del pliego de condiciones técnicas

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

V° B° LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.